



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 1

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada ponente

Radicación n.º 13001-31-05-007-2021-00030-01

Bogotá D. C., dos (2) de abril de dos mil veinticinco (2025).

VILMA DÍAZ TORRES vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. (FIDUAGRARIA S. A.), y la FIDUCIARIA POPULAR S. A. (FIDUCIAR S. A.) quienes integran el **CONSORCIO FIDUCIARIO DE REMANENTES DE TELECOM.**

Teniendo en cuenta el impedimento manifestado por el magistrado Dr. Martín Emilio Beltrán Quintero de conformidad con el escrito que obra en la actuación digital de la Corte y, dado que el proyecto de sentencia presentado no fue aprobado por la mayoría de la Sala, se hace necesaria la designación de un conjuez. En consecuencia, se dispone que por Secretaría, se adelanten los trámites pertinentes para

realizar el sorteo de la lista vigente de Conjuces de la Sala Laboral de esta Corporación.

Notifíquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O. Merchán', is written over a horizontal line.

OLGA YINETH MERCHÁN CALDERÓN

Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: AFB7A47604ED9068A62D30081598041E4720C9102846F3E1714B3078A55FCFD8

Documento generado en 2025-04-02